

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE SOLIDARIZA CON LOS PUEBLOS DE HAITÍ, CUBA Y REPÚBLICA DOMINICANA AFECTADOS POR EL PASO DEL HURACÁN MATTHEW.

La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE SOLIDARIZA CON LOS PUEBLOS DE HAITÍ, CUBA Y REPÚBLICA DOMINICANA AFECTADOS POR EL PASO DEL HURACÁN MATTHEW**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El huracán Matthew, el más poderoso del Atlántico en casi una década, dejó atrás la isla de Cuba y continúa curso rumbo a Bahamas y después a Florida, Estados Unidos.

Matthew, ahora de categoría 3, tocó tierra en el extremo este de Cuba a última hora de la tarde del martes después de haber golpeado fuertemente Haití, donde el saldo provisional es de cinco muertos, 14,000 desplazados y severos daños materiales.

En República Dominicana, además de dejar cuatro muertos, el huracán Matthew provocó daños en al menos 200 viviendas después de que la tormenta sacudiera “La Española”, isla que el país comparte con Haití. Las autoridades dominicanas se vieron obligados a evacuar a casi 800 personas. Las fuertes lluvias y los intensos vientos dejaron asiladas 31 localidades, según el Centro de Operaciones de Emergencia local.

A territorio cubano, Matthew llegó como huracán de categoría 4. El ojo de la tormenta entró por Punta Caleta, en la provincia de Guantánamo, el martes a las 6 de la tarde y se mantuvo estacionario durante varias horas hasta que salió de la isla la madrugada del miércoles. Al dejar Cuba, las ráfagas bajaron a 215 km/h, aunque seguía siendo considerado de categoría 4. Los vientos huracanados se extienden a lo largo de 75 km alrededor del ojo del huracán.

Se espera que Matthew siga en dirección norte durante las próximas horas y que gire hacia el noroeste, atravesando Bahamas. El Centro Nacional de Huracanes de Estados Unidos incluyó prácticamente toda la costa este de la península de Florida en el área que considera en peligro de sufrir vientos huracanados el jueves.

El Gobernador de Florida, Rick Scott, llamó a los residentes junto al corredor de la carretera Interestatal 95, a que comenzasen a prepararse, incluso abastecerse con al menos tres días de alimentos, agua y medicinas. Pidió además a los residentes a seguir cualquier orden de evacuación de las autoridades locales. Los residentes nerviosos vaciaron los estantes de las tiendas.

El Gobernador de Carolina del Norte, Pat McCrory, declaró el estado de emergencia para ayudar inmediatamente a los granjeros a recoger cosechas de campos ya afectados por fuertes aguaceros en las últimas dos semanas y ordenó la evacuación de tres islas mientras el fenómeno amenazaba con azotar una vasta sección de la costa oriental de Estados Unidos en los próximos días.

El presidente Barack Obama fue informado sobre la trayectoria del huracán Matthew y su impacto potencial en el Caribe y Estados Unidos, dijo el portavoz de la Casa Blanca Josh Earnest.

Los científicos predicen que Matthew, pese a posibles fluctuaciones de intensidad, volverá a fortalecerse ligeramente en las próximas 478 horas, por lo que podría transformarse de nuevo en un huracán de categoría 4 en la escala de intensidad Saffir-Simpson, de un máximo de 5.

De acuerdo con el centro meteorológico, Matthew, que llegó a tener la categoría 5, es el huracán más poderoso que se ha formado en el Atlántico desde Félix, en 2007, que causó más de 130 muertos a su paso por Nicaragua.

En esta temporada de huracanes en el Atlántico se han formado catorce tormentas tropicales, de las que cinco se han convertido en huracanes (Alex, Earl, Gastón, Hermine y Matthew), que han causado al menos 66 muertes, la mayoría de ellas en México por el paso de Earl.

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 8 numeral 1 fracción II del **Reglamento del Senado de la República** establece que es derecho de los Senadores, entre otros, presentar proposiciones ante el Senado, como es el caso del presente instrumento parlamentario.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del **Reglamento del Senado de la República**, los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.
3. Que el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y **la lucha por la paz y la seguridad internacionales**.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República se solidariza con los pueblos de la República de Haití, la República de Cuba y la República Dominicana afectados por el paso del huracán Matthew y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fortalecer la cooperación en materia de prevención de desastres naturales con los países del Caribe.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal a enviar ayuda humanitaria a los hermanos países del Caribe que han sido afectados por el paso del huracán Matthew.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el día seis de octubre del año dos mil dieciséis.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA